

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

PROCESO
RADICADO
DEMANDANTE:

DEMANDADO:

EJECUTIVO (MÍNIMA CUANTÍA)
68-001-40-03-005-2020-00329-00
COOPERATIVA DE APOORTE Y CREDITO DE SERVICIOS MEGACOOOP (NIT N° 800.252.032-9)
CARMEN PASCUALA CANCHILA GARCÍA (C.C. N° 37.542.341) Y CARLOS ALBERTO RUEDA RAMÍREZ (C.C. N° 91.180.670).

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho del señor juez, para lo que estime proveer.
Bucaramanga, **22 de abril de 2021**.

LUIS ALFONSO TOLOZA SÁNCHEZ
Secretario

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, **veintidós de abril de dos mil veintiuno**.

Atendiendo lo informado por la apoderada judicial de la parte demandante en escrito que antecede, es preciso dejar sin valor y efecto alguno tanto el auto dictado el 12 de marzo de 2021 como el de 5 de abril de 2021, en tanto que no se notificó al demandado CARLOS ALBERTO RUEDA RAMÍREZ (C.C. N° 91.180.670) sino a su homónimo quien se identifica con la C.C. N° 91.270.038.

Así pues, se le insta a la parte demandante a que notifique al demandado CARLOS ALBERTO RUEDA RAMÍREZ (C.C. N° 91.180.670) en debida forma dentro del término de 30 días, contados a partir del día siguiente a la notificación de esta providencia por estados. Lo anterior, so pena de aplicarse el desistimiento tácito (Numeral 1° del Art. 317 del CGP).

En consecuencia, el **JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA**,

RESUELVE

1. **DEJAR SIN VALOR Y EFECTO ALGUNO** las providencias proferidas el 12 de marzo de 2021 y el 5 de abril de 2021; conforme a lo expuesto en la parte motiva.

2. **INSTAR** a la parte demandante a que notifique al demandado CARLOS ALBERTO RUEDA RAMÍREZ (C.C. N° 91.180.670) en debida forma dentro del término de 30 días, contados a partir del día siguiente a la notificación de esta providencia por estados. Lo anterior, so pena de aplicarse el desistimiento tácito (Numeral 1° del Art. 317 del CGP).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



ELÍAS BOHÓRQUEZ ORDUZ
Juez

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No **66**. Fijado a las 8: a.m. del día **23 de abril de 2021** en el estado electrónico disponible en la web de la Rama Judicial en el respectivo link de este estrado judicial.

LUIS ALFONSO TOLOZA SÁNCHEZ
SECRETARIO